

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por MARIA DEL CARMEN PARDO HERRERA contra EDUARDO IGNACIO BUELVAS MARTINEZ y MONICA CAICEDO MERCADO , adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual el Juzgado Sexto de pequeñas causas de Cartagena informa que el proceso Ejecutivo Singular con radicado NO. 13001-41-89-006-2021-00768 , en el cual se había decretado remanente para el presente proceso seguido contra EDUARDO BUELVAS MARTINEZ Y MONICA CAICEDO

termino por pago total de la obligación. Provea. RAD: 13-052-4089-001-2021-00480-00

Arjona, abril 26 de 2023

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), abril veintiséis 826) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, téngase como terminado el proceso Ejecutivo Singular con radicado No. 13001-41-89-006-2021-00768 que cursa en el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas de Cartagena para el cual se había acepta el remanente dentro del presente proceso, el cual también esta termino por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

